

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción
—
POR UN AÑO... 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Plaza de B. Robles, 5, 2.º mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

Indemnización por casa-habitación

Son frecuentes los pleitos que sostienen los maestros con los Ayuntamientos por la casa-habitación o la indemnización que éstos tienen que proporcionar o abonar a aquéllos.

Los Concejales tienen la obligación de facilitar a los Maestros casa decente y capaz, sobre estas dos cualidades que ha de reunir la vivienda que se destine al maestro, se han suscitado numerosas polémicas, pues los Ayuntamientos suelen considerar como decente y capaz cualquier casa, aunque ésta sea un tugurio inhabitable, por lo que para evitar torcidas interpretaciones, estas condiciones las señaló el Reglamento de Sanidad, aprobado por R. D. de 9 de febrero de 1925, que dice así: «Toda habitación o casa debe reunir las siguientes condiciones generales: ha de ser seca, ventilada, limpia y espaciosa. La falta o insuficiencia de cualquiera de estas condiciones constituye causa de insalubridad, que habrá de ser subsanada conforme a las prescripciones o medios que la técnica de la construcción ofrece. En interés de la higiene y de la moral, la vivienda de una familia con hijos deberá constar, en términos generales, de cocina, retrete independiente, alcoba para el matrimonio, alcoba para los hijos varones, alcoba para las hijas y habitación de estancia común, todas con la cubicación y ventilación prescritas por la higiene.»

El Estatuto de 18 de mayo de 1933, para el caso en que los Ayuntamientos no proporcionasen casa decente capaz, señaló el mínimo de indemnización que habrán de abonar aquéllos a los maestros, con arreglo a la siguiente escala: Poblaciones de menos de 500 habitantes 100 pesetas; de 501 a 1.000, 150 pesetas; de 1.001 a 5.000, 250; de 5.001 a 10.000, 500; de 10.001 a 20.000, 750; de 20.001 a 40.000, 1.000; de 40.001 a 100.000, 1.250; de 100.001 a 500.000 1.500, y Madrid y Barcelona, 2.000 pesetas.

Posteriormente a la fecha en que se fijó la anterior escala, se encarecieron las viviendas, viéndose muchos maestros en la necesidad de abonar por concepto de alquileres una cantidad mayor que la que señala la anterior escala.

Esto originó una serie de pleitos, que vienen reproduciéndose conti-

nuamente. Los Maestros solicitan de los Ayuntamientos el abono de la diferencia entre la cantidad señalada por el Estatuto y lo que realmente pagan. Estas Corporaciones siguiendo su táctica tradicional desestiman estas peticiones y entonces los Maestros recurren a la Dirección general de Primera enseñanza, quien hasta el presente viene resolviendo tales pleitos a favor de los Maestros obligando a los Ayuntamientos a abonar las diferencias indicadas, basándose en la ley de 1857.

Entre otras disposiciones en que pueden fundamentar los Maestros sus peticiones, citamos las de 15 de septiembre de 1932 («Gaceta» del 27 del mismo mes) 14 diciembre 1933 («Boletín oficial» del M. I. P.); 18 enero 1934 (R. O. 17 abril; 30 julio 1934 («Gaceta» 7 agosto).

Los Ayuntamientos suelen recurrir contra estas órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza, pero estos recursos, previos los asesoramientos correspondientes se desestiman. En la «Gaceta» del 19 de febrero de 1935, se publica la desestimación de un recurso de esta clase, que en síntesis viene a decir: que el recurso pasó a informe del Consejo Nacional de Cultura, quien lo devolvió para que informase el Consejo local, la Inspección y la Sección del Ministerio, cumplidos estos trámites, coinciden estos tres organismos en que debe abonarse al Maestro la cantidad que paga por alquiler, aunque rebasa la que señala el Estatuto, fundándose en esto y en la ley de 8 de septiembre de 1857, la Dirección general de Primera enseñanza desestima el indicado recurso.

Con frecuencia sucede que al presentarse un maestro a tomar posesión de la escuela, se le ofrece una casa que no reúne las condiciones exigidas por la ley, entonces lo que procede es no aceptarla y poner el hecho en conocimiento del Consejo local y de la Inspección para que esta decida si reúne o no las indicadas condiciones de decente y capaz. Decidido esto por la Inspección a favor del Maestro, puede ya éste reclamar la diferencia entre lo que abona por alquiler y la cantidad que señala el Estado, primero el Ayuntamiento y

Soria; su juventud y su Ateneo

Todos los pueblos que han sentido preocupación por las cosas del mundo y han procurado asimilar los secretos de la vida a sus necesidades intelectuales, han procurado levantar sus impulsos creando unas relaciones entre ellos y los hombres más representativos de la cultura, con el fin de dar satisfacción a esos nobles deseos de hacer suyos los secretos de la Naturaleza y seguir en contacto con las ideas y la civilización de cada época.

Estos pueblos y esos hombres que padecen la inquietud de alimentar su vida intelectual con el estudio y las relaciones del sabio, favorecen la disposición de la juventud, por el estímulo y la admiración hacia esos hombres de superiores conocimientos, llevándola por el camino de la investigación y del estudio.

Hubo un tiempo de apogeo ateneísta europeo, que recluía a la masa en sus centros donde se vertían los avances de la ciencia, de las letras, de las artes y de la filosofía. Era la Universidad popular libre, a la que acudía la juventud selecta, en busca de hombres y doctrinas. Podíamos llamar a esa época, la era del Ateneo. Todavía se conservan esos instintos de la sabiduría y una parte de nuestra gente joven acuden en su busca; pero es indudable su decaimiento por el loco exotismo del deporte físico, a nuestro parecer exagerado. Estamos en violenta reacción con el pasado y no sabemos a donde irá a pa-

después, si éste no accede a la Dirección general de Primera enseñanza, para que obligue al Consejo a abonar lo que solicita el maestro.

Con respecto a la indemnización de casa-habitación a los maestros de barrios anejos, recientemente aceptando un informe de la Asesoría jurídica del Ministerio, se dispone que los maestros que ejercen en barrios o anejos constituyendo entidad local menor independiente perciban la indemnización correspondiente al censo de esta entidad y que los maestros que ejerzan en barrios o anejos, sin constituir aquella entidad local independiente, sino que dependen del Ayuntamiento que reside en el casco percibirán la misma indemnización que los maestros del casco.

rar esta generación que llega, con tanto y tan variado ejercicio muscular, olvidando el cultivo del mundo psíquico. Por que no condenamos su práctica moderada, educativa, integral si no olvidamos el ejercicio o gimnasia intelectual del hombre.

Lejos de matar la carne para que el espíritu se salve, pero próximos a unos principios de elemental sabiduría pedagógica que dicen: Cultiva el ejercicio físico sin caer en el vicio contrario. Sé un hombre integral.

Pues aquí nos encontramos con una superabundancia de deportes y de distracciones, que van alejando al hombre de esos templos de la sabiduría, crisol del mismo tiempo de las tendencias ideológicas de las nuevas doctrinas intelectuales. Ese apartamiento del cultivo de la inteligencia, la padece Soria como la mayor parte de las ciudades pequeñas, donde la escasa masa de espíritus juveniles inquietos, no es numerosa, y donde con más entusiasmo arraigan los modernismos extranjeros por aquello de dar tonalidad a la moda. Es lo que acontece a los hombres vanidosos medianamente adinerados que quieren vivir gustando de las mismas mundanas tentaciones y placeres de la vida, con el mismo rango de los que, por su actual posición y organización social, han nacido solamente para el derroche del dinero. Y algo de las domésticas ambiciones que pretenden identificarse con la indumentaria de la señora.

La razón de esos anhelos, no la vamos a discutir hoy por que queremos ser fieles al propósito inicial de estas cuartillas.

Observamos que el Ateneo de Soria no vive muy en la abundancia por que los recursos materiales no serán muchos dado el poco entusiasmo que señalamos por pertenecer a él. Intuimos una vida lánguida, sostenida por el cariño que sus socios le tienen, pero sin el calor y entusiasmo que prestan a las cosas y a las instituciones, la gente moza, el espíritu joven y nuevo que llega con entusiasmos e innovaciones a ese gran río de la vida universal de los conocimientos. Y un Ateneo que perdura por el cariño solamente, encierra un valor tradi-

NOTICIAS

FALLECIMIENTO.—El día 20 del actual subió al cielo en Almajano a los dos años de edad la niña Teresa Viñarás García hija de don Pedro y doña Teresa.

A sus desconsolados padres y hermanos les acompañamos en su justo dolor.

CENTRO DE COLABORACION DE ALMAJANO.—Por acuerdo de los diez y seis compañeros asistentes a la sesión del 19 del actual, se convoca a todos los maestros de esta circunscripción a la reunión que tendrá lugar el domingo 31 del actual, a las dos de la tarde en la escuela de niños de este pueblo, para tratar de la organización definitiva del Centro de colaboración.

Espera la asistencia de todos, vuestro compañero,

A. PEREZ

Almajano 21-3-1935

IMPRESOS

DE TODAS CLASES
MUY ECONOMICOS
Y BIEN HECHOS

en esta imprenta

cional como símbolo, a la vez que refleja el espíritu consecuente de sus socios; pero una tribuna de esa índole, necesita alientos, masas, juventudes que acudan a escuchar y decir aquellas novedades que la trayectoria de cada ciencia o arte haya descubierto, dándole vida y nuevos impulsos. La verdad es que padecemos una crisis de hombres en nuestra capital que alienten con su apoyo y sus intervenciones, ese lugar de recogimiento espiritual soriano. Hace unos años que va gravitando ese sostenimiento económico y espiritual por unos sorianos de espíritu joven e inquieto, aunque el tiempo haya colocado sobre sus cabezas esos signos blancos como símbolo de una vida ya madura. Hay que unir la experiencia con las nuevas doctrinas; es decir, los hombres de todas las edades y de todas las tendencias; lo experimental y lo avanzado sobre cada rama de la sabiduría. En unas palabras: lo clásico y lo actual.

Para nosotros, sería una de las mayores satisfacciones, el ver que esa juventud de nuestra capital y provincia, volviere la vista hacia ese Ateneo, dándole un rango de vida inquieta, a la vez que irradiaba sobre las gentes la luz de la sabiduría, el estímulo por el deporte intelectual, la inquietud de investigar y de no perder el contacto con los avances del mundo en sus diversos acontecimientos.

Y esa luminaria de la civilización expresada en una realidad inmediata en Soria, sería para todos los que la amamos, un motivo de orgullo y de satisfacción. Ojalá tengamos ocasión de aplaudir al hombre que acorja esta indicación y la lleve a la realidad.

El S. D.

Maniobra reaccionaria

En un periódico que se autodenomina «defensor de los maestros» estando ¡ay! muy lejos de serlo, (me refiero a un periódico profesional y madrileño muy difundido entre los maestros) vengo leyendo en sus últimos números cómo en distintas provincias se han creado sendas Asociaciones de maestros católicos. También en EL DEFENSOR ESCOLAR he podido leer una llamada a la clase para organizar en nuestra provincia análoga Asociación, hecha por compañeros que se esconden tras el anonimato.

Unas y otra lectura me han sugerido estas líneas, que intencionadamente he retrasado, ya que el asunto de la elección de Habilitado ha absorbido la atención y «apasionado al Magisterio soriano a quien dirijo estos renglones. ¡Ojalá con ellos acierte a despertar su atención y se ponga en guardia ante una maniobra burda que solo persigue como finalidad introducir un motivo más de discordia entre los maestros haciendo que durante mucho tiempo no pueda haber paz entre quienes tan necesitados nos hallamos de ella. A nuestros problemas de clase, harto difíciles ya, se quiere mezclar, con una mala intención incalificable, la cuestión religiosa que para nada, en absoluto para nada, debe traerse ni llevarse al terreno profesional porque, por su índole, no debe traspasar el recinto sagrado de la conciencia de cada uno.

Adjetivar de católica a una Asociación de maestros, es hacer de estos grupos irreconciliables cuando tan necesario e importante es permanecer unidos para defender lo que a todos los maestros nos importa defender, es buscar un pretexto para que, enredándonos en luchas intestinas, gastemos nuestras fuerzas y no podamos emplearlas en la conquista de derechos que se nos deben y que gentes interesadas en ello quieren que no logremos nunca; es la táctica del «divide y vencerás» que quieren ensayar con nosotros quienes obedecen a turbios designios en total pugna con nuestros intereses de clase. Dar el nombre de católica a una Asociación de maestros es, por último faltar a un precepto constitucional ya que estableciéndose que nuestra enseñanza ha de ser laica (Artículo 48 de la Constitución) entendiéndose por laicismo neutralidad y no irreligiosidad, todos los que se dedican a la enseñanza oficial tienen la obligación de mostrarse neutrales, y mal se compagina la neutralidad a que se hallan obligados con ese deseo incontenido de llevar al exterior la etiqueta de católicos.

¿Es que, acaso, se sienten contagiados de esa enfermedad, que tanto se deja sentir en determinado sector y que consiste en desconocer la existencia de una Constitución que tenemos todos que respetar por igual? ¿O es que a sabiendas de que existe tratan de escarnecerla al abrigo de circunstancias que siéndoles propi-

cias les dejan hacer y decir mientras que obligan a callar e impiden hacer a los que no están a su lado? ¿Qué pretenden, si no, los que tratan de crear una sucursal ignaciana en cada provincia a expensas de la harto pacienzuda clase del Magisterio?

Dudo que a esta pregunta pudieran dar contestación los compañeros que en EL DEFENSOR ESCOLAR hicieron la invitación a engrosar las filas de maestros católicos, y lo dudo porque no soy tan ingenuo — ni creo a nadie que lo sea tanto — que crea son ellos los verdaderos autores del suelt; los verdaderos autores permanecen agazapados a la sombra y estarán refocilándose de gusto al ver cómo germinan sus semillas en una clase que si fuera enteramente consciente se apartaría de ellos con horror y ... con asco.

¿Qué quienes son, pues, los que tramán la maniobra que denunciarnos? Fácil es de adivinar: son los eternos obstaculizadores a todo intento de reivindicación económica o social del Magisterio; son los dueños de esa prensa que sistemáticamente se opuso a toda conquista de derechos por o para el Magisterio; son los siempre enemigos de la enseñanza oficial (más rabiosos cuanto mejor sea ésta) en la que ven una amenaza constante a sus negocios docentes; son los mismos que un día pretendieron estrangular la enseñanza estatal entregándola a los reverendos padres de El Escorial y Deusto; son los que pretextando dolorosos y recientes sucesos quisieron imponernos una selección con la buena intención de que dejaran de ser maestros los que precisamente militan en campo opuesto al de ellos; son los que, en estos días, enderezan sus tiros contra la coeducación en las Normales del Magisterio, porque pretenden el que las Normales femeninas sigan siendo feudos Teresianos, infligiendo con ello un insulto a las futuras maestras ya que implícitamente las consideran de índole moral distinta a las demás mujeres estudiantes cuya coeducación respetan, o al menos, no se atreven a atacar.

Reflejado queda quienes son nuestros más formidables enemigos. Ellos que no otros, son los que, ahora, con máscara de amistad, pretenden crear esas asociaciones católicas tan jaleadas en su prensa. ¿Seremos tan insensatos que les ayudemos en su obra? ¿Nos cruzaremos de brazos mientras tanto ellos dan muestras de febril actividad societaria? Sinceramente creo que no haremos tal. Creo más bien que el Magisterio español en general, y el soriano en particular, demostrarán de manera rotunda su repulsa a estos maniobreros, que tan solo repulsa y desdén merecen de todos los que nos dedicamos a la enseñanza oficial primaria.

Francisco RIVERO BARRIOS
Barca, marzo, 1935.

Este número ha sido v'sado por la censura

Sección Oficial

Provisión de escuelas

O 13 marzo 1935 («Gaceta» 14 marzo) Asociación de vacantes de la provincia de Soria.—En cumplimiento de lo preceptuado en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 («Gacetas» del 15 y 29 del mismo mes) y lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de Enero próximo pasado, se anuncian para su provisión, por los turnos de traslado forzoso, reintegro por excedencia y consortes, las siguientes Escuelas:

PARA PROVEER EN MAESTROS

Buimanco, mixta, de 203 habitantes.

Nepas, mixta, de 258 habitantes.

Ventosa de la Sierra, mixta, de 181 habitantes.

Deza, niños, número 1, de 1.724 habitantes.

Fuentelmonge, niños de 606 habitantes.

PARA PROVEER EN MAESTRAS

Nolay, niñas, de 263 habitantes.

Quintana Redonda, niñas, de 637 habitantes.

Agreda (Sección graduada) de 2.926 habitantes.

Coscurita, niñas, de 314 habitantes.

Riba de Escalote, niños, 363 habitantes.

Ocenilla niñas, 342 habitantes.

Matalebreras, párvulos, 501 habitantes.

San Leonardo, párvulos, 933 habitantes.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en este concurso, presentarán sus instancias en esta Sección Administrativa, hasta las trece horas del día 31 del actual, acompañando sus hojas de servicios certificados, más la partida de matrimonio, los consortes y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

La adjudicación de las Escuelas anunciadas tendrá lugar el día 5 de Abril próximo, en sesión pública y en el local de la Escuela Normal del Magisterio, a las doce de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico para conocimiento general.

Soria, 13 de Marzo de 1935.—El Jefe de la Sección Administrativa, Sacerdote Rodrigo.

¿Dónde encargar impresos?

Pues naturalmente dónde se los hagan con más prontitud, esmero y economía.

Entonces vaya usted a

“La Voz de Soria”